

CWS/13/15

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

# Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Decimotercera sesión  
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2025**

# Propuesta de nueva norma técnica de la OMPI relativa a la depuración de datos de los nombres

*preparada por los corresponsables del Equipo Técnico de Normalización de los Nombres*

## Resumen

El Equipo Técnico de Normalización de los Nombres presenta en el presente documento el borrador final de una nueva norma técnica de la OMPI relativa a la depuración de datos de los nombres, para su examen y aprobación en la decimotercera sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS).

## Antecedentes

En su undécima sesión, celebrada en 2023, el CWS aprobó la descripción revisada de la Tarea N.º 55, a saber:

*“Preparar una propuesta de medidas destinadas a una normalización de los nombres en los documentos de propiedad intelectual (PI), con vistas a elaborar una norma técnica de la OMPI que ayude a las oficinas de PI a brindar una mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres.”*

(véanse los párrafos 75 a 78 del documento CWS/11/28)

En la misma sesión de 2023, el CWS examinó una nueva serie de directrices propuestas por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres para prestar apoyo a la depuración de nombres de solicitantes. El CWS acordó utilizar el término “recomendaciones” en lugar de “directrices” en el nombre de la nueva norma propuesta, porque es más claro. El CWS tomó nota asimismo del nombre propuesto por la Secretaría, “Norma ST.93 de la OMPI” para las recomendaciones sobre la depuración de datos de los nombres (véase el párrafo 135 del documento CWS/11/28).

No obstante, el CWS no aprobó la norma propuesta y la devolvió al Equipo Técnico para que siguiera examinándola y mejorándola. El CWS observó asimismo que la Secretaría examinaría la posibilidad de publicar una colección de cuadros de transliteración en el sitio web de la OMPI. (Véanse los párrafos 136 y 137 del documento CWS/11/28).

En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS examinó un borrador mejorado de la propuesta de nueva norma técnica de la OMPI para la depuración de datos de los nombres presentada por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres. Varias delegaciones expresaron apoyo a la propuesta de norma técnica. Sin embargo, el CWS no la aprobó, porque una delegación pidió más tiempo para examinar detenidamente la posible repercusión de la aplicación de la norma propuesta y celebrar consultas internamente y con sus clientes. El CWS pidió que el Equipo Técnico revise y continúe mejorando el proyecto de norma, en caso necesario. (Véanse los párrafos 85 a 91 del documento CWS/12/29)

En la misma sesión de 2024, el CWS pidió que la Oficina Internacional organice en 2025 un taller sobre depuración de datos de los nombres, que esté abierto a todas las partes interesadas. El CWS también alentó a sus miembros y observadores a que presten apoyo a la Oficina Internacional promoviendo y participando activamente en el taller. (Véase el párrafo 92 del documento CWS/12/29.)

En su duodécima sesión, el CWS señaló que las normas técnicas de la OMPI son recomendaciones efectuadas teniendo en cuenta las mejores prácticas. Las oficina de PI y el sector privado aplican las normas técnicas de la OMPI a su propio ritmo y a su propia manera teniendo en cuenta sus necesidades en general. De manera excepcional, las oficinas de PI acuerdan aplicar algunas normas técnicas tal cual al mismo tiempo, por ejemplo, la Norma ST.26 de la OMPI, o de manera armonizada, como la Norma ST.92 de la OMPI. Todas las normas técnicas de la OMPI pueden mejorarse considerando las experiencias de aplicación de las oficinas de PI o nuevas demandas para velar por que sigan siendo prácticas, eficaces y respondan a la evolución de las necesidades. El CWS señaló asimismo que la propuesta de Norma ST.93 de la OMPI tiene el carácter general de las normas técnicas de la OMPI y que las oficinas de PI pueden aplicarla inmediatamente, gradualmente o no aplicarla en absoluto, si basta con los sistemas existentes, una vez es aprobada. La norma también puede mejorarse posteriormente teniendo en cuenta los comentarios de las experiencias en la aplicación de las oficinas de PI, como de costumbre.

A raíz de la decisión del CWS en su duodécima sesión, la Oficina Internacional organizó el taller sobre normalización de los nombres, que se celebró el 12 de mayo de 2025. En una reunión posterior celebrada el 13 de mayo de 2025, el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres analizó los resultados del taller y celebró un debate final para preparar el primer borrador de las “Recomendaciones sobre la depuración de datos de los nombres”. En el documento CWS/13/7 figura información detallada sobre la historia del Equipo Técnico y los avances realizados desde la última sesión del CWS.

Con respecto al sistema de transliteración utilizado por las oficinas de PI, el Equipo Técnico informó a la duodécima sesión del CWS de que se invitó a las Oficinas del Equipo Técnico a que proporcionen sus esquemas de transliteración, si están disponibles. Esto permitiría a los clientes y a otras oficinas de PI consultar los esquemas utilizados por las oficinas que funcionan en distintos idiomas y alfabetos. Esto facilitaría la comunicación coherente y eficaz entre las oficinas de PI y sus clientes, en lugar de modificar las bases de datos existentes. Para contribuir a este objetivo, se alienta a las oficinas de PI a que compartan sus esquemas, si están disponibles.

## Propuesta de nueva norma técnica

### Objetivos

Las Oficinas de PI experimentan dificultades a la hora de identificar a las personas en una familia de patentes, ya que pueden utilizarse diferentes nombres de solicitantes dentro de la misma familia de patentes. Además, los nombres de los solicitantes pueden contener errores ortográficos o tipográficos. Por otra parte, es ampliamente conocido el deseo de disponer de datos depurados sobre los nombres de los solicitantes con fines estadísticos.

### Ventajas

Establecer una norma para la depuración de datos de los nombres de solicitantes en el contexto de la PI ofrece notables ventajas que mejoran la eficacia operativa y la integridad de los datos. Esto permite un seguimiento y gestión eficaces de los activos de PI, incluso entre jurisdicciones y a lo largo del tiempo. Los datos de nombres depurados facilitan la creación de vínculos fiables entre conjuntos de datos heterogéneos, lo que sirve de apoyo a actividades como la gestión de carteras, el cumplimiento de la ley, el seguimiento de la titularidad y la diligencia debida. Los datos depurados y normalizados mejoran la capacidad de búsqueda, reducen la duplicidad y permiten realizar análisis más precisos y obtener inteligencia competitiva. Además, permiten la automatización y favorecen el desarrollo de modelos de inteligencia artificial y aprendizaje automático para el análisis de la PI. Es importante destacar que dicha norma contribuye a los esfuerzos de armonización mundial al resolver cuestiones relacionadas con las variaciones de nombres, las abreviaturas y las discrepancias multilingües. En última instancia, una norma de depuración de datos para los nombres de solicitantes es un paso fundamental para mejorar la toma de decisiones, mitigar los riesgos y gestionar la PI de forma estratégica.

### Alcance

La norma técnica propuesta proporciona recomendaciones generales sobre la obtención, el procesamiento, la depuración y la publicación de datos de los nombres. Esta norma no ofrece recomendaciones sobre enfoques específicos para la depuración de datos, la localización o la transformación de nombres, como la transliteración, la transcripción y la traducción. Además, no ofrece orientación sobre métodos de normalización de nombres, como la selección de algoritmos, la ubicación y el momento de aplicación de las transformaciones, su frecuencia o las estrategias de fusión.

### Cambios realizados desde el último borrador

A la luz del debate sobre la propuesta de depuración de los datos de los nombres y de los resultados del Técnico de Normalización de los Nombres, el Equipo Técnico revisó el borrador original de las directrices propuestas (véase el Anexo del CWS/12/16 Rev.). Se han introducido los siguientes cambios:

* Supresión del Anexo: Se ha suprimido el Anexo de la norma propuesta a causa de las preocupaciones expresadas en el Taller de Normalización de Nombres sobre su carácter incompleto y la posibilidad de que pueda dar lugar a sesgos no deseados.
* Cambios de redacción en varios párrafos para mejorar la claridad, que reflejan las observaciones y el análisis de los comentarios recibidos durante el taller, entre otros:
  + En el párrafo 11: Los participantes en el taller recomendaron fortalecer la orientación sobre la inclusión de nombres solicitantes en sus caracteres nativos, especialmente cuando se trata de la transliteración. Se señaló que la omisión de caracteres nativos podría dar lugar a notables incoherencias entre los miembros de familias de patentes debido a diversos sistemas de transliteración. Por ejemplo, el nombre “Чугаев” podría transliterarse en alfabeto latino como “Tschugaeff”, “Tchugaev,” “Tchougaev”, “Cugaev” o “Chugaev”, complicando los esfuerzos para vincular precisamente los archivos conexos o identificar al solicitante correcto. Se ha revisado el párrafo 11 en consecuencia.
  + En el párrafo 22: A fin de evitar una posible interpretación errónea, se ha suprimido la segunda frase. Se sugirió que sustituir un código de identificación de la solicitud establecido mediante un número exclusivo generado por el sistema en la etapa de publicación podría confundir a los usuarios y menoscabar la coherencia del seguimiento de los solicitantes. Se ha actualizado el párrafo 22 para reflejar esa preocupación.

La norma técnica propuesta figura en el Anexo del presente documento y se indican con control de cambios todos los cambios efectuados desde el borrador más reciente. El texto tachado indica una supresión y el subrayado, una adición.

Se propone el título siguiente para la nueva norma técnica de la OMPI:

“Norma ST.93 de la OMPI: Recomendaciones sobre la depuración de datos de los nombres”

Si el CWS aprueba la nueva norma en la sesión en curso, se propone que el CWS pida a la Secretaría que publique esas recomendaciones en la [Parte 3 del Manual de la OMPI](https://www.wipo.int/es/web/standards/part_03_standards).

## Propuesta de publicación de los esquemas de transliteración utilizados por las oficinas en la Parte 7 del Manual de la OMPI

Tras los debates mantenidos sobre el uso de los esquemas de transliteración, se propone recopilar y publicar los esquemas de transliteración utilizados por las oficinas de PI para los nombres de clientes en el sitio web de la OMPI, en la Parte 7 del Manual de la OMPI de información y documentación en materia de propiedad industrial. Se prevé que ese recurso centralizado sirva de referencia y verificación precisas de los nombres de clientes en las distintas jurisdicciones.

Se propone que se aliente a las oficinas de PI a que proporcionen a la Secretaría el URL o sus esquemas de transliteración para su publicación en la Parte 7 del Manual de la OMPI.

La Secretaría propone crear una nueva subsección en la Parte 7 del Manual de la OMPI, en la que se publiquen los esquemas de transliteración utilizados por las oficinas de PI, titulada: “Esquemas de transliteración utilizados por las Oficinas”

*Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo;*
2. *examinar y aprobar el nombre de la nueva norma técnica de la OMPI como se indica en el párrafo 15;*
3. *examinar y aprobar la nueva Norma ST.93 de la OMPI según se menciona en los párrafos 10 a 14 y se reproduce en el Anexo del presente documento;*
4. *pedir a la Secretaría que publique la nueva Norma ST.93 de la OMPI en la Parte 3 del Manual de la OMPI, como se indica en el párrafo 16; y*
5. *pedir a la Secretaría que emita una circular en la que invite a las Oficinas a proporcionar sus esquemas de transliteración y publique esos esquemas en la Parte 7 del Manual de la OMPI, como se menciona en los párrafos 17 a 19.*

[Sigue el Anexo]